

2^{no} Saque testimonio a la letra y ena mi representacion, y providencia que sea a ella puesta, para que con tan legitimo documento que me sea entregado, pueda hacer, y haga efectivamente el recurso que me corresponda, a fin el pago de dho Caballo, o librero de el, en el Tribunal Supremo que Competa; lo que a remas y ser de Justi, es favor particular que deviam pido, y exponer a la Real Audiencia de S. P. para que su vida prospere. S. P. por much. P. P.

Don Josef Pallares

Donca y Julio 30. de 1772.

